



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1211

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la integración de la “Unidad Técnica Operativa” (UTO) del Programa cosecha de lluvia 2023 4

#### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Primer Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos del Proyecto Prioritario “Complejo Cultural Bosque de Chapultepec” 8

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la línea de acción social “Buenas prácticas productivas: ejidatarios y comuneros” para el ejercicio fiscal 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de septiembre de 2023 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso “Maratón de conocimiento” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 25
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso “Voleibol escuelas medio superior (varonil y femenino) (torneo interescolar de voleibol)” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 28

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica en la Alcaldía 31
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada Estímulos a los representantes deportivos de Tlalpan en competencias nacionales (CONADE) 34

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial donde podrá ser consultado el Acuerdo 14/2023, por el cual el Consejo de la misma aprobó modificaciones a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión 41

### Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe del Tribunal sobre los ingresos de enero a septiembre de 2023, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 42

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional número 30001062-006-2023.- Convocatoria LPN-30001062-006-2023.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los módulos de control vehicular fijos y móviles 43
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional número 30001118-028-2023.- Convocatoria 011-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos de reencarpetado 44
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional número 30001084/006/2023.- Convocatoria No. 006.- Adquisición de unidad vehicular eléctrica 47
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional número 30001084/007/2023.- Convocatoria No. 007.- Adquisición de calentadores solares 49
- ◆ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional número 30-001-067-012-23.- Convocatoria No. 003/23.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precio alzado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción de foro 51
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-101-2023 y 30001125-102-2023.- Convocatoria 010/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la construcción de baños y gradas de frontón, así como los trabajos de rehabilitación (arreglo con granzón) 53

## EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 432/2023 (primera publicación) 57
- ◆ **Aviso** 62



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994, de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA ESTÍMULOS A LOS REPRESENTANTES DEPORTIVOS DE TLALPAN EN COMPETENCIAS NACIONALES (CONADE)**

#### **1. Nombre de la acción social:**

Estímulos a los representantes deportivos de Tlalpan en competencias Nacionales (CONADE).

#### **2. Tipo de acción social:**

Transferencia monetaria.

#### **3. Entidad responsable:**

Alcaldía Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

#### **4. Diagnóstico:**

**4.1. Antecedentes:** Esta acción social inició con el nombre de “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos” en el año 2006 y ha estado vigente desde entonces; Tlalpan cuenta con equipos representativos en más de 30 disciplinas deportivas con deportistas convencionales y deportistas con discapacidad, que asisten a competencias deportivas abiertas, estatales y nacionales, muchos de estos deportistas no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que genera asistir a estas competencias, lo que ocasiona una deserción en el deporte. En este contexto es importante mencionar que durante el año 2016 los deportistas beneficiados mejoraron su desempeño logrando escalar un lugar en la tabla de resultados de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, esto considerando que en 2014-2015 la entonces Delegación Tlalpan se encontraba en 5to lugar y en el 2016-2017 se situó en el 4to lugar. En el año 2017, se destinó un presupuesto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el cual se beneficiaron a 65 deportistas destacados y 80 prospectos deportivos. Para el año 2018, se atendieron a 145 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas técnicas deportivas de Tlalpan, quienes representaron a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y en la Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional con un presupuesto autorizado de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). En el año 2019, se beneficiaron a 290 deportistas, con un presupuesto autorizado de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.M.). Debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el año 2020 y 2021 no se implementó la acción social. Para el ejercicio 2022, se incluyó a los entrenadores de los equipos representativos de Tlalpan.

**4.2. Problema o necesidad que atiende:** Deportistas y entrenadores representantes de la Alcaldía Tlalpan desertan de su disciplina deportiva por carencia de recursos económicos para llevar a cabo sus entrenamientos y participar en las justas deportivas Nacionales CONADE.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Alcaldía Tlalpan, en sus registros administrativos de 2022, reporta aproximadamente 561 deportistas y entrenadores representantes de la Alcaldía Tlalpan, de los cuales 68 deportistas y entrenadores deportivos representan a la demarcación en los Nacionales CONADE y en competencias oficiales.

**4.3. Justificación y análisis de alternativas:** De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Tlalpan cuenta con 699,928 habitantes, de los cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres.

En 2021, 39.6% de la población de 18 y más años de edad en México dijo ser activa físicamente. (Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, 2021). Por sexo, 46.7% de los hombres y 33% de las mujeres fueron activos físicamente.

La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, apoyando a los deportistas que representan a la demarcación territorial, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

Apoyando a niñas, niños y jóvenes deportistas que asisten de manera regular a las escuelas técnico deportivas de la Alcaldía Tlalpan y que representan a esta demarcación en diferentes competencias Nacionales CONADE.

**4.4.** El beneficio de implementar la Acción Social es apoyar el destacado trabajo de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan para que puedan asistir a competencias en las etapas clasificatorias rumbo a los Nacionales CONADE, disminuyendo la deserción deportiva de la Alcaldía e incrementando la representación en las justas deportivas de las diferentes disciplinas; así mismo se contribuye al Derecho al Deporte dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

**4.5. Participación social:** Dada la naturaleza de la acción social, la población tlalpense podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción social.

**4.6. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías:** Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

## **5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.**

**5.1. Población Objetivo.** 68 deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan que representan a la demarcación en los Nacionales CONADE, así como representantes de la Alcaldía Tlalpan en competencias oficiales.

**Población Beneficiaria.** 68 deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan que representan a la demarcación en los Nacionales CONADE, así como representantes de la Alcaldía Tlalpan en competencias oficiales.

**5.2.** Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

**5.3.** Esta Acción Social no considera la incorporación de personas que presten determinados servicios a la población: por tal razón, en el apartado Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuaria y en el de Requisitos de acceso no se hace la desagregación entre personas usuarias finales y personas facilitadoras de servicios, por lo que tampoco es necesario señalar la cuantificación de ambos, así como los procesos de acceso diferenciados para cada una de las categorías.

## **6. Objetivos generales y específicos.**

**a) Objetivo general:** Fomentar el deporte a través de incentivar a entrenadores y deportistas de la demarcación contribuyendo al Derecho al Deporte.

### **b) Objetivos específicos:**

- Convocar a deportistas y entrenadores deportivos representantes de Tlalpan que participen en la competencia de los Nacionales CONADE, así como representantes de la Alcaldía Tlalpan en competencias deportivas oficiales a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios de la acción social.

- Revisar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y seleccionar a los deportistas y entrenadores a ser beneficiarios de la acción social.
- Entregar el apoyo económico a deportistas y entrenadores deportivos seleccionados en el plazo señalado en los presentes lineamientos.

### 7. Metas físicas.

a. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender es entregar un apoyo económico único de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a 68 deportistas y entrenadores convencionales que clasifiquen en la competencia de los Nacionales CONADE.

b. Esta Acción Social ofrece un apoyo económico a deportistas y entrenadores deportivos y no considera servicios adicionales a la población en general.

### 8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$442,000.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.

8.2. El monto unitario por persona beneficiaria es el siguiente:

- 68 deportistas y entrenadores convencionales que clasifiquen a Nacionales CONADE con \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una sola ministración durante los meses de octubre-diciembre de 2023.

8.3. La forma en que se erogará el presupuesto para las personas beneficiarias, usuarias y facilitadoras de servicios, incluyendo montos, periodo y número de ministraciones, es la siguiente:

**Programación presupuestal para beneficiarios**

Concepto	Cantidad	Monto mensual	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe total	% del presupuesto total
Deportistas y entrenadores convencionales Clasificados a eventos Nacionales CONADE	68	\$6,500.00 c/u	Octubre-Diciembre 2023	Única	\$6,500.00 c/u	\$442,000.00	100%
<b>Totales:</b>	<b>68</b>					<b>\$442,000.00</b>	<b>100%</b>

### 9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará en octubre de 2023.

9.2. Esta acción social concluirá el 31 de diciembre de 2023.

### 10. Requisitos de acceso para las personas.

a) Beneficiarios:

1. Las personas deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía Tlalpan, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser deportista o entrenador activo convencional;
- Haber representado a Tlalpan y haber clasificado a los Nacionales CONADE.

2. Los deportistas seleccionados a Nacionales CONADE deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser deportista o entrenador activo convencional;
- Haber representado a Tlalpan y haber sido seleccionado a Nacionales CONADE.

**10.1.** Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

**10.2.** La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse es la siguiente:

Las personas interesadas en participar en la acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que se estipule en la convocatoria, la cual será publicada en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan, en la fecha que entren en vigor los presentes lineamientos. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

Los deportistas y entrenadores convencionales seleccionados a Nacionales CONADE, deberán presentar:

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado;
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial;
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia);
- 1 fotografía tamaño infantil;
- Documento oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos;
- Acreditación Oficial de Participación en Nacionales CONADE.

**10.3.** No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

**10.4.** Esta Acción Social no genera acciones realizadas por personas facilitadoras de servicios.

**10.5.** La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.2 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

**10.6.** Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

## **11. Criterios de elección de las personas.**

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

**11.1.** Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

**11.2.** Esta acción social no optará por un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

**11.3.** Esta Acción Social no ha incluido como criterio un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

**11.4.** Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

**11.5.** Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

**11.6.** Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiarios, el orden de prelación no será aplicable.

## **12. Operación de la acción.**

**12.1.** Los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

**12.2.** La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

**12.3.** Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

**12.4.** Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**12.5.** Las actividades que supervisará la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, para garantizar la operación de la presente acción social son:

- Publicación de lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>);
- Recepción y supervisión de solicitudes.

## **13. Difusión.**

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y las redes sociales de la Alcaldía: por su parte la convocatoria será publicada en la página web de la Alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas aspirantes a ser beneficiarias.

## **14. Padrón de beneficiarios, usuarios y facilitadores de servicios.**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, la Alcaldía registrará el Padrón de Beneficiarios en la relación correspondiente a través de un listado que contendrá:

- I.** Nombre completo;
- II.** Lugar y fecha de nacimiento;
- III.** Sexo;
- IV.** Edad;
- V.** Pertenencia étnica;
- VI.** Grado máximo de estudios;
- VII.** Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII.** Domicilio;
- IX.** Ocupación; y
- X.** Clave Única de Registro de Población;
- XI.** Ecotecnología implementada.



La misma información será aplicable al padrón de las personas facilitadoras de servicios. El padrón de personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”.

#### 15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos número 27, Col.Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx, en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

#### 16. Evaluación y monitoreo.

El seguimiento y monitoreo de esta acción social, se realizará a través de los siguientes indicadores: (escribir al menos dos, uno de resultados y el otro de gestión)

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Deportistas de Tlalpan cuentan con recursos económicos suficientes para asistir a competencias deportivas.	Porcentaje de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan que solicitan el apoyo económico.	Número de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan que solicitan el apoyo económico/ número de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan x 100.	Porcentaje	Octubre-Diciembre 2023	100%	Registro de solicitudes
Componente	Entrega del apoyo económico a deportistas y entrenadores de Tlalpan	Porcentaje de apoyos económicos entregados con respecto a los programados	Número de apoyos económicos entregados/número de apoyos programados x 100	Porcentaje	Octubre-Diciembre 2023	100%	Padrón de beneficiarios
Actividad	Implementar Jornadas informativas para incentivar a entrenadores y deportistas de la demarcación, contribuyendo al Derecho al Deporte	Jornadas de promoción de las actividades de la acción social	Número de jornadas de promoción de la acción social realizadas / Número de jornadas de promoción de la acción social programadas) *100	Porcentaje	Octubre-Diciembre 2023	100%	Informe del programa

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Los casos no previstos en los presentes lineamientos de Operación, así como la interpretación de los mismos, serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

**TERCERO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CUARTO.** Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno, en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

Ciudad de México a 04 de octubre de 2023

(Firma)

**M. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan**

---



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)